CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Donmatías, 30 de enero de 2026.

Doctor.
DAVID ALONSO RESTREPO
Alcalde Municipio de Ebéjico.

El suscrito NICOLAS TAVERA TRUJILLO, identificado con la C.C. 1.098.763.591 en nombre de La Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S., de acuerdo con las reglas que se estipulan en los estudios previos y demás documentos de la contratación cuyo objeto es: "**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, CUYA FINALIDAD ES LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EBÉJICO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027**", me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los estudios previos y en mi propuesta. Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que no se tiene conocimiento respecto de ninguna entidad o persona distinta de los firmantes que tenga interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que ni el suscrito ni la entidad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
4. Que el suscrito y la entidad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Municipio de Ebéjico en las fechas indicadas, el objeto de la contratación.
5. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
6. Que la presente oferta no tiene información reservada.
7. Que autorizo expresamente al Municipio de Ebéjico para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.
8. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
9. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

Proponente: Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. Nit: 901852866-5
Correo electrónico: edtdonmatias@gmail.com
Dirección: Calle 30 # 30 – 13 4to piso, Palacio Municipal, Donmatías - Antioquia.
Nombre Representante legal del proponente: NICOLAS TAVERA TRUJILLO
Documento de identificación: 1.098.763.591

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. ANTECEDENTES

La **Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S.**, empresa 100% pública, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto principal corresponde a la promoción, estructuración, gerencia y ejecución de proyectos de desarrollo territorial que permitan contribuir a la mejor prestación de los servicios públicos a cargo de las entidades territoriales asociadas o vinculadas.

En cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá elaborar los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos; estudios, diseños, planos, anteproyectos, proyectos, diseños de ingeniería y arquitectónicos, aplicaciones en proyectos; gerencia de proyectos, asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión para la ejecución de proyectos de inversión, gerencia de obras, dirección técnica y programación de obras públicas y demás servicios básicos y especializados de consultoría.

Así mismo podrá promover, participar y ejecutar programas, planes y proyectos de fortalecimiento, organización y participación comunitaria y de bienestar social; promover, participar y ejecutar programas, planes y proyectos de formación y desarrollo institucional, administrativo y financiero de entidades públicas y grupos productivos; promover, participar y ejecutar programas, planes y proyectos para el control, preservación, defensa del medio ambiente, protección de los recursos naturales, prevención y atención de desastres; participar en planes y acciones ambientales, prestar servicios asociados al desarrollo urbano y rural y al turismo, recreación, cultura y deporte, control, preservación y defensa del medio ambiente, en materia de construcción de obras civiles, sanitarias, ambientales, de urbanismo, transporte, edificaciones, montajes y obras complementarias; interventoría de obras públicas y construcciones, descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos, disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire, irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua, manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas,

adecuación de áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo y reubicación de asentamientos; y en general, la realización y ejecución de los planes, programas y proyectos, actos y contratos que requieran los planes de desarrollo de entidades públicas asociadas o de las que contraten con la Sociedad.

La Sociedad podrá participar como socia o accionista en otras empresas públicas o privadas, o en las tengan como objeto principal la prestación de un servicio público o la provisión de un bien indispensable para cumplir su objeto; promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras o formar consorcios y uniones temporales con ellas; y en general, celebrar y ejecutar cualquier acto o contrato que tienda en forma directa al cumplimiento del objeto social así como los actos civiles y mercantiles convenientes o necesarios para la realización de su objeto y todas las operaciones autorizadas por las leyes, decretos y reglamentos, la costumbre comercial y las demás disposiciones que rijan en el territorio nacional o en el extranjero donde tenga o establezca sucursales, filiales, agencias y oficinas de representación, las cuales se someterán a las normas que sobre la materia existen en los países respectivos. También podrá hacer y mantener inversiones en las sociedades y negocios que la ley autorice, en el país o en el extranjero.

No obstante, el objeto social será indeterminado y por lo tanto la Sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita de carácter comercial o civil.

La EDTD S.A.S. cuenta con un equipo interdisciplinario con la suficiente capacidad y experiencia para llevar a cabo el desarrollo contractual de manera eficiente y transparente; lo que se convierte en factor diferenciador al contar con respaldo administrativo y técnico, optimizando recursos financieros, cronológicos y logísticos.

De esta manera, la empresa estatal contratista, quien cuenta con la idoneidad en el ámbito de gerencia de proyectos, actuará como colaborador de la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad en términos de eficacia y eficiencia.

Ahora bien, la necesidad de contratar un operador logístico mediante contrato interadministrativo de mandato sin representación, con forma de pago de administración delegada de recursos y soporte en un tarifario 2026, surge de la obligación de la Alcaldía de Ebéjico de ejecutar de manera eficiente, articulada y transparente los recursos destinados en el CDP 00085 y en el Plan de Desarrollo “Por Un Ebéjico Mejor 2024-2027” a la operación logística de eventos institucionales, superando la dispersión contractual, garantizando la presencia efectiva del Estado en el territorio y asegurando que la logística deje de ser un cuello de botella para el cumplimiento de los objetivos sociales, culturales, económicos e institucionales del municipio

TIPO DE CONTRATO:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

2. OBJETO:

"**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, CUYA FINALIDAD ES LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EBÉJICO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027**".

3. ALCANCE Y PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA:

El mandatario en cumplimiento de su objeto social y conforme a las especificaciones e indicaciones técnicas del presente estudio previo y sus anexos, realizará la gerencia y gestión administradora para la inversión de los recursos dispuestos por el Municipio en la ejecución de las distintas actividades relacionadas con la operación logística de todos los programas y proyectos enmarcados en el plan de desarrollo 2024-2027"

El operador EDTD S.A.S., en cumplimiento de su objeto social y conforme a las especificaciones técnicas del presente estudio previo y sus anexos, realizará la gerencia y gestión administrativa para la inversión de los recursos dispuestos por el Municipio en la ejecución de las distintas actividades relacionadas con la operación logística integral de todos los programas y proyectos estratégicos enmarcados en el **Plan de Desarrollo Municipal "Por un Ebéjico mejor" 2024-2027**.

Actividades principales comprendidas:

- **Cobertura total de necesidades logísticas**: Garantizar, a través de sus propios medios y a todo costo, el soporte humano y técnico para todas las actividades que designe la Administración Municipal, atendiendo políticas públicas de mujer, seguridad y convivencia, adulto mayor, discapacidad, desarrollo rural y comunitario, bienestar laboral, deporte, cultura y cumplimiento del Plan de Desarrollo.

El contratista deberá garantizar a través de sus propios medios y a todo costo, la cobertura de todas las necesidades de apoyo logístico en medios humanos y técnicos para el desarrollo de las actividades que diseñe la administración municipal atendiendo las actividades relacionadas con políticas públicas de Mujer, seguridad y convivencia ciudadana, adulto mayor, discapacidad, desarrollo rural y comunitario, bienestar laboral, deporte, cultura y el cumplimiento de las políticas públicas y el plan de desarrollo municipal "Por un Ebéjico mejor"

PRODUCTOS A ENTREGAR

A. Informe de avance del contrato periódico que incluya las actividades realizadas y la ejecución de recursos financieros, el cual incluirá el componente técnico de contrato mediante informe físico y magnético, adicionalmente, se tendrá el componente financiero, el cual da razón de la ejecución de los recursos destinados al proyecto. Dichos informes deben entregarse conforme lo definido con la supervisión del contrato.
B. Actas de comité.
C. Correspondencia enviada y recibida
D. Acta y/o formato que den cuenta de los cambios de actividades y la respectiva aprobación.
E. Acta de recibo y liquidación del contrato.
F. Actas de pago y demás documentos que describan el desarrollo de las actividades en sus componentes técnico, administrativo y financiero.
G. Liquidación de los contratos derivados del cumplimiento del objeto del contrato.

Para el efecto la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. se obliga a supervisar, coordinar, administrar y propender por la ordenada y adecuada ejecución de las actividades, realizando un seguimiento y control permanente y continuo sobre el desarrollo del contrato suscrito para tal fin con terceros contratistas, y sobre las actividades que le corresponde adelantar para asegurar que se cumplan los cronogramas de trabajo, las normas de calidad, la ejecución del presupuesto del Contrato Interadministrativo con racionalidad en el gasto, las normas de seguridad, las medidas ambientales y en general las buenas prácticas aplicables a proyectos de características como las que por este instrumento se encargan a la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S.

Los retrasos ocasionados el presente contrato que sean responsabilidad de terceros

(entidades), no podrán ser imputados a la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente y deberán generar ampliación al plazo y los valores del mismo.

4. CONTRATACION DE LA EDTD S.A.S.

Los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. para el cumplimiento de la presente propuesta técnico económica se regirán por el Manual Interno de Contratación de la EDTD S.A.S., Empresa 100% pública con régimen contractual excepcional al Estatuto General de Contratación de la Administración.

5. PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados desde la firma del acta de inicio.

6. SUPERVISIÓN

El presente contrato tendrá una supervisión interna la cual estará a cargo de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Desarrollo Comunitario con fundamento en el objeto, al monto del contrato y a las disposiciones legales vigentes.

7. VALOR DE LA PROPUESTA:

CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($418.488.347,40).

El valor del contrato podrá adicionarse por las partes, siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestal para tal efecto.

8. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

1. Recursos a administrar:

Los recursos a administrar, por valor de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($410.282.693,53) M/L, se girarán al mandatario en un solo pago, a una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos del contrato, exenta de GMF, de acuerdo con el PAC de la entidad.

2. Honorarios.

Los honorarios por valor OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE equivalentes al 2% ($8.205.653,87), de administración delegada se reconocerán de manera proporcional a medida que se cobren los eventos, previa presentación de factura, informe de ejecución aprobado por el supervisor y certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, aplicando las retenciones de ley.

9. IMPUESTOS.

Municipio de Ebéjico deducirá de los pagos correspondientes todos los impuestos y retenciones a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, con relación al valor correspondiente de honorarios. En los contratos de mandato, incluida la administración delegada el mandatario – EDTD S.A.S. - practicará al momento del pago o abono en cuenta, todas las retenciones del impuesto sobre la renta, ventas, industria y comercio y estampillas establecidas en las normas vigentes, teniendo en cuenta para el efecto la calidad del mandante. Así mismo, cumplirá todas las obligaciones inherentes al agente retenedor. El mandante - Municipio de Ebéjico - practicará todas las retenciones del impuesto sobre la renta, ventas, industria y comercio y estampillas establecidas en las normas vigentes sobre el valor de los pagos o abonos en cuenta efectuados a favor del mandatario – EDTD S.A.S. - por concepto de honorarios. Los recursos en administración para el desarrollo de la obra, el mandante - Municipio de Ebéjico – **NO** practicará ninguna retención o deducción ya que estos dineros son del Ente territorial y será el mandatario - EDTD S.A.S. – quien las practique al contratista en el desarrollo de la obra las deducciones y retenciones, las cuales serán transferidas al Municipio de Ebéjico.

10. MULTAS Y SANCIONES.

Por tratarse de un contrato interadministrativo se prescinde de multas, sanciones, cláusula penal y clausulas exorbitantes.

11. PÓLIZAS:

El contratista, **EDTD S.A.S.**, en ejecución de su mandato y administración delegada, se obliga a exigir a todos los terceros contratantes, proveedores y subcontratistas que vincule para el cumplimiento del objeto contractual, la constitución de las garantías (pólizas de seguros) que amparen los riesgos derivados de la ejecución de sus respectivas obligaciones.

Dichas garantías deberán ser expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y en ellas deberá figurar el MUNICIPIO DE EBÉJICO (NIT 890.983.664) como ASEGURADO y/o BENEFICIARIO, amparando como mínimo los siguientes riesgos, según la naturaleza del bien o servicio contratado:

Amparo (Riesgo Cubierto)	Valor Asegurado	Vigencia
1. Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Equivalente al 100% del valor del desembolso inicial o anticipo, si lo hubiere.	Desde su aprobación hasta la liquidación del contrato.
2. Cumplimiento General del Contrato	Equivalente al **10%** del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
3. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	Equivalente al **5%** del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la terminación.
4. Calidad del Servicio	Equivalente al **10%** del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
5. Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	Un valor no inferior a **doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV)**	Durante todo el plazo de ejecución del contrato.

12. PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO.

La Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. informará oportunamente a la Oficina encargada de a supervisión, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión del contrato interadministrativo que se suscriba, enviando recomendación del Comité de Conciliaciones de la EDTD S.A.S., a fin de que se analice y autorice el asunto por parte del Municipio de Ebéjico. Así mismo, la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S., analizará cada reclamación y/o solicitud de sus contratistas y pondrá en conocimiento al Municipio de Ebéjico la decisión que tome la entidad y en caso de que sea procedente el reconocimiento solicitado, éste sea asumido con cargo al contrato interadministrativo.

Quedando atento a sus observaciones,

Cordialmente,



NICOLAS TAVERA TRUJILLO
Gerente General
Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S.

CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal
edtdonmatias@gmail.com
311 536 25 71